

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DEL PAN

Edicto aprobación inicial presupuesto general de la mancomunidad año 2017

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13-12-2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y el anexo con la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico del 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante la Mancomunidad Tierra del Pan.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 de la mencionada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muelas del Pan, 14 de diciembre de 2016.-El Presidente.